18.03.15
03.05.15

MONUMENTO A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO

PARQUE DE LA MEMORIA

DECLARADO MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

BEKERIS+DOBERTI

DIBUJOS URGENTES

La memoria del terrorismo de Estado comprende una serie de prácticas colectivas que recogen, interpretan y procesan lo experimentado por la sociedad. Si bien los trabajos de memoria producidos en diversos espacios y contextos históricos exceden lo testimonial, los testimonios tuvieron un valor central en la construcción de la memoria.

Fueron los testimonios en los tribunales de la posdictadura los que mostraron a la sociedad las características que había tenido el modelo represivo de desaparición de personas. Lo sabido-negado por la sociedad fue plasmado en un lugar incuestionable: el de la verdad jurídica. Así, los testimonios se constituyeron en una práctica resistente frente al poder desaparecedor del Estado y ante las diferentes formas de clausura del pasado.

Durante los años noventa nuevamente los testimonios de las víctimas ocuparon un lugar central frente a las políticas de impunidad y olvido. Se reeditaron las audiencias del Juicio a las Juntas que en su momento no habían sido televisadas y se emitió un documental sobre la E.S.M.A en el que, por primera vez, un nieto recuperado relata su experiencia. Además, bajo el amparo del derecho a la verdad, se promovieron causas judiciales para que, a través de la justicia, se produzca información acerca del destino de los desaparecidos. A su vez, varios familiares iniciaron juicios en España, Francia e Italia. Por su parte, el discurso de los perpetradores se hizo público a través de testimonios y declaraciones que oscilaban entre la justificación y la reivindicación de los crímenes cometidos.

Actualmente el contexto es muy distinto. En 2003 el Congreso Nacional declaró la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida con la consecuente reapertura y avance de causas por delitos de lesa humanidad. Sin embargo este hecho histórico no tuvo la repercusión esperada en los medios de comunicación. A esto se sumaron algunas restricciones impuestas por los tribunales al registro de imágenes, lo que implicó un nuevo desafío para las organizaciones movilizadas en torno a los procesos por crímenes de lesa humanidad. Se planteó entonces la necesidad de difundir los juicios y de contar con un registro visual de los represores en los tribunales, ya sin impunidad, respondiendo por sus crímenes y escuchando las sentencias. Así, en la Mesa por el Juicio y Castigo surgió la idea de convocar a dibujar. Fue la agrupación H.I.J.O.S bajo la consigna "No se los puede fotografiar, pero se los puede dibujar" la que respondió, buscando difundir las imágenes de los acusados, sacándolos del anonimato y reafirmando la necesidad de justicia con condena social.

"Dibujos Urgentes" es el resultado de esta iniciativa que movilizó a Eugenia Bekeris y María Paula Doberti a participar y reflexionar desde la práctica artística. Los suyos son registros necesarios, subjetivos y públicos. Constituyen un relato social de los juicios. Son expresión de los diversos trabajos de memoria que contribuyen a reconstruir la trama de sentido rasgada por la última dictadura y por los años de impunidad.

EQUIPOS DE ARTE, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN
Av. Costanera Norte Rafael Obligado 6745
(ADYACENTE A CIUDAD UNIVERSITARIA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TELEFONOS: [+54 11] 4787 0999 / 6937
parquedelamemoria@buenosaires.gob.ar

HORARIOS
De lunes a viernes
Parque: de 10 a 19 hs | Sala PAyS: de 10 a 17 hs
Sábados, domingos y feriados
Parque: de 10 a 20 hs | Sala PAyS: de 12 a 18 hs

Entrada libre y gratuita

/parquedelamemoria

www.parquedelamemoria.org.ar

DDHH DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Buenos Aires Ciudad